

ACTA N°293

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

En Valparaíso, a 25 de enero de 2023, siendo las 13:30 horas, a través de videoconferencia en virtud de la alerta sanitaria y de conformidad a lo dispuesto en el dictamen N° 3610, del 17 de marzo de 2020, de la Contraloría General de la República, sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la Administración del Estado a propósito del COVID 19, se da inicio a Sesión Ordinaria N° 293 del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, vía remota. Preside la reunión doña Paula Gutiérrez Huenchuleo, Seremi de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Valparaíso y con la asistencia de don Michael Wilkendorf Simpfendorfer, Abogado Procurador Fiscal de Valparaíso del Consejo de Defensa del Estado; don Alberto Balbontín Retamales, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valparaíso; doña María Graciela Brantt Zumarán, Decana de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; y, doña Karla Varas Marchant, abogada del ejercicio libre de la profesión.

Estuvieron presentes también, el Director General, don Gastón Gauché Strange y doña Marcela Manríquez Durán, Jefa de la Subdirección de Administración y Finanzas, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso; doña Ignacia Navarro Gibert y doña Cecilia Hernández Cárdenas, ambas abogadas de la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Valparaíso.

Se excusó de participar doña Ana Timm Hidalgo, abogada del ejercicio libre de la profesión.

Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 de los Estatutos de la Corporación y verificando el quórum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión.

TABLA

1. SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO 2023

El Honorable Consejo Directivo, presidido por doña Paula Gutiérrez Huenchuleo, en relación con las coordinaciones y forma de trabajo para el año 2023, específicamente, en lo relativo a las reuniones de este Consejo Directivo, acuerda lo siguiente:

Acuerdo 1/293: Durante el año 2023, las reuniones del Consejo Directivo se realizarán de manera presencial, el último jueves de cada mes, y sólo de manera excepcional podrán ser de forma telemática. Por lo anterior, la próxima sesión queda establecida para el día 30 de marzo del presente, suspendiéndose la sesión ordinaria de Consejo Directivo del mes de febrero por periodo estival. Se establece además que, la Srta. presidenta enviará la tabla ejecutiva y la convocatoria a todos los participantes, una semana antes de la sesión mensual.

2. CONVENIOS MUNICIPALES.

En la sesión extraordinaria de 13 de enero de 2023 el Consejo Directivo requirió información respecto al estado de los convenios municipales, específicamente, en cuanto a los montos que se adeudan por parte de algunas Municipalidades y saber si se está prestando el servicio. La Presidenta del Consejo Directivo contextualizó además el requerimiento en base a conversaciones que ha sostenido con algunos Alcaldes, que le han manifestado el tema.

El Director General indicó que el 93% de financiamiento de la Corporación proviene de la Subsecretaría de Justicia, mientras que el resto se financia con recursos propios en razón de convenios municipales, recuperación de licencias médicas, costas judiciales, entre otros. En este sentido, los Municipios de comunas más alejadas y pequeñas, saben que la Corporación de Asistencia Judicial da cobertura con profesionales a través de la Oficina Móvil o asistiendo un profesional a oficinas municipales. En cambio, en los Municipios de comunas grandes, donde existe un centro de atención jurídico social, no tienen la necesidad de suscribir convenio de colaboración.

En cuanto a la deuda existente, se informa que en la sesión del Consejo Directivo N°274, de 6 mayo de 2021, se presentó el estado de deuda de las Municipalidades, informándose el siguiente cuadro:

a) Situación anterior

- Por cobrar:

MUNICIPIO	Valor Cuota Actual Aporte	Pagado Hasta	Fecha último Aporte	Valor Deuda en Pesos
CHAÑARAL	10 UF	marzo 2020	octubre 2020	\$ 3.821.567
TIERRA AMARILLA	30 UF	septiembre 2017	julio 2019	\$ 37.968.739
CON CON	23 UF	marzo 2021	marzo 2021	\$ 676.123
LLAY LLAY	\$ 150.000	enero 2021	enero 2021	\$ 450.000
SANTA MARIA	\$ 97.986	marzo 2021	marzo 2021	\$ 97.446
ZAPALLAR	30 UF	enero 2021	abril 2021	\$ 2.645.700

- Debiese ir a cobro judicial:

MUNICIPIO	Valor Cuota Actual Aporte	Pagado Hasta	Fecha último Aporte	Valor Deuda en Pesos
LA HIGUERA	2 UF	diciembre 2017	noviembre 2017	\$ 2.351.734
CALLE LARGA	\$ 170.563	diciembre 2018	mayo 2019	\$ 2.725.911
CARTAGENA	6 UF	mayo 2019	febrero 2018	\$ 3.738.397
CATEMU	4,3 UF	enero 2016		\$ 12.398.888
PETORCA	16 UF	agosto 2012	julio 2015	\$ 69.356.619

b) Situación actual

- Por cobrar:

MUNICIPIO	Valor Cuota Actual Aporte	Fecha último Aporte	Valor Deuda en Pesos
CHAÑARAL	10 UF	Diciembre 2022	PAGA REGULARMENTE
TIERRA AMARILLA	NUEVO CONVENIO: oficina a disposición de CAJVAL		
CON CON	23 UF	Diciembre 2022	PAGA REGULARMENTE
LLAY LLAY	\$ 150.000	Noviembre 2022	PAGA REGULARMENTE
SANTA MARIA	\$ 104.200	Octubre 2022	PAGA REGULARMENTE
ZAPALLAR	30 UF	Noviembre 2022	PAGA REGULARMENTE

- Debiese ir a cobro judicial:

MUNICIPIO	Valor Cuota Actual Aporte	Fecha último Aporte	Valor Deuda en Pesos
LA HIGUERA	2 UF	Octubre 2022	PAGA REGULARMENTE
CALLE LARGA	\$ 170.563	mayo 2019	\$ 8.443.511
CARTAGENA	6 UF	febrero 2018	PAGA REGULARMENTE
CATEMU	PROPUESTA DE NUEVO CONVENIO		
PETORCA	PROPUESTA DE NUEVO CONVENIO		

El Director General hace un resumen de la situación de los convenios municipales indicando:

Catemu: La Dirección Regional de Valparaíso realizó gestiones con la Municipalidad a fin de regularizar la deuda. En reunión sostenida con el Alcalde y Asesor Jurídico se acordó confeccionar un borrador de nuevo convenio Municipal en el cual se reconoce la deuda y se propone el pago en cuotas.

Calle Larga: La Dirección General realizó gestiones de cobro, recibiendo el año 2019, correo del Jefe de Administración y Finanzas, que indica que se está gestionando la deuda y solicita informes de atención de CAJVAL en la comuna, los que fueron entregados por la Dirección General al Municipio. Actualmente, se está gestionando un nuevo borrador de convenio.

Petorca: La Dirección Regional de Valparaíso realizó gestiones con la Municipalidad de Petorca a fin de regularizar la deuda. En reunión sostenida con el Alcalde se acordó confeccionar un borrador de nuevo convenio Municipal, que establezca una especie de dación en pago respecto del arriendo de inmueble para CAJVAL, cuyo contrato de arriendo se encuentra aprobado por medio del Decreto Alcaldicio N°191, de fecha 29.01.2021. Actualmente, se está gestionando un nuevo borrador de convenio.

Tierra Amarilla: Con la Municipalidad de Tierra Amarilla se llegó a un acuerdo respecto a la deuda, se firmó un nuevo convenio en el cual la Municipalidad entrega un inmueble en comodato por el plazo de cuatro años y se hace cargo del pago del servicio de aseo y los gastos básicos de luz, agua, telefonía e internet.

El Director señala que en Catemu, Calle Larga y Petorca el borrador está pendiente de firma, se espera coordinación con la Dirección Regional para formalizar antes del 31 de marzo del 2023.

La presidenta del Consejo pide celeridad en la suscripción del nuevo convenio en Petorca toda vez que la propiedad se entregó el año 2021.

3. OFICINA DE VIÑA DEL MAR

El Director informa que se dictó, como medida de resguardo, la redestinación de la Abogada Jefe a partir del 3 de enero 2023, asumiendo funciones de reforzamiento en atención de Adulto Mayor, Participación Ciudadana y Asesoría Jurídica a la Dirección General. Por otra parte, el Director informa que visitó la oficina de Viña del Mar el día 24 de enero, en horario de funcionamiento de la misma, señalando que, en general, los funcionarios indican un buen clima laboral y adecuadas relaciones interpersonales. Asimismo, las y los funcionarios solicitaron tener certeza si la medida de redestinación de la abogada jefe es transitoria o definitiva.

Actualmente, la Abogada Jefe de Viña del Mar se encuentra con licencia por enfermedad profesional, en estudio por la ACHS. Se encuentra agendada una visita de la ACHS al puesto de trabajo para el viernes 27 de enero del 2023. Los testigos de la parte trabajadora: son doña [REDACTED] y doña [REDACTED]; y por parte del Servicio: Director General y Jefa de Subdirección de Personas.

Se sugiere al Director General indagar opción para buscar una salida colaborativa con las partes involucradas en denuncias, siempre bajo el supuesto de un traslado definitivo de la jefatura de Viña del Mar.

El Director General consulta al Consejo Directivo la viabilidad de que la medida de redestinación sea de forma permanente y se deje el cargo vacante de abogado jefe en la Oficina de Viña Del Mar.

Se le indica al Director General que en correo enviado por la Abogado Jefe a los miembros del Consejo Directivo, se señalan situaciones graves y que, por otra parte, hay un informe, por lo que no pueden desestimarse los hechos denunciados, teniendo presente la intervención de la ACHS y la existencia de una investigación pendiente; debe adoptar las medidas pertinentes dentro de sus facultades, en su calidad de Jefe de Servicio.

El Director General señala que para este año 2023 hay que abordar la mantención de la intervención en la unidad. Los Sres.y Sras.Consejeros/as manifiestan que las denuncias deben resolverse oportunamente.

Se conversa sobre la situación ocurrida en dicho Centro de Atención, requiriéndose al Director General implementar, a la brevedad, el sistema de control de asistencia Biométrico. El Director General señala que se hizo el compromiso de iniciar a principios de marzo y se está trabajando en ello, pero que pese al control de jornada, no se solucionan los casos de asistencia a audiencia particular de abogados (tema que habría generado, en un comienzo, roces en dicha oficina) y que lo que correspondería hacer es una auditoría interna.

4. REUNIÓN DE ASOCIACIÓN CON SEREMI POR LEY DE LOBBY

Se informa la reunión sostenida por la Asociación Nacional de Funcionarios CAJVAL, a propósito de oficio que arribó al Consejo Directivo respecto de la no renovación de contrato de la abogada [REDACTED] y el profesional a honorarios, [REDACTED]. Por otra parte, también oficia la Asociación solicitando establecer sistema de turnos de manera indefinida. Respecto de este último punto, el Director señala que se les dio respuesta, a fines de diciembre, antes de iniciar su feriado legal.

Como cuerpo colegiado los Consejeros solicitan a la Presidenta del Consejo Directivo, que se discuta y se establezca el rol de los consejeros y consejeras con las Asociaciones de Funcionarios, por cuanto se realizan exigencias que se encuentran fuera de sus competencias.

Se establece que, las comunicaciones de los/as funcionario/as y de las Asociaciones se realizan directamente con el Director General. Por lo tanto, las inquietudes y solicitudes de los/as funcionario/as y Asociaciones se deben canalizar por medio del Director General al Consejo Directivo. Lo anterior es sin perjuicio del mandato legal que tiene la Presidenta del Consejo Directivo, en su rol de Seremi de Justicia y Derechos Humanos, para recibir en audiencia de Lobby los requerimientos que tanto funcionarias/os como las Asociaciones pudiesen exponer.

El Consejo Directivo, a propósito del punto anterior, se refiere a las competencias del Jefe de Servicio y sus potestades, y que, en lo que dice relación a las desvinculaciones, es decisión que debe adoptar el Director General y que recae en él la responsabilidad.

La Presidenta del Consejo señala que otro tema abordado con la Asociación Asocfuncaj, dice relación con el cargo de Jefe de Estudio. El Director General contextualiza la situación de dicho cargo en la Oficina de Defensa Laboral de Valparaíso, indicando que en la sesión del Consejo Directivo N°216, del año 2016, el Director de la época informó la necesidad de reformular el cargo de Jefe de Estudio y rediseñar sus funciones. En la sesión N°217, del año 2016, el Director de la época informa *"sobre la eliminación de la Coordinación Nacional de Jefes de estudios ODL y se propone la posibilidad de modificar la actual estructura de las ODL a fin de sacar la figura del Jefe de estudio de dicha oficina, y se especifica que el objeto de la misma es traspasar dichas funciones a un rol más transversal en cuanto a las materias y para las tres regiones de competencia de esta Corporación, para evitar la duplicidad de instrucciones e incorporar este recurso a todas las unidades"*. En dicha sesión, el Acuerdo 01/217: N° 3 señala "En virtud de las facultades concedidas al Director General, se observa que se encuentra autorizado a reformular el cargo de Jefe de Estudio Laboral que operan en las Oficinas de Defensa Laboral, en el sentido de incorporar dichas funciones en la Dirección General."

Por otra parte, en sesión de 30 de mayo de 2016, correspondiente a Acta N° 219, se indicó en el Acuerdo N° 03/219 que *"habiendo ya una jefatura en la unidad de la ODL de Valparaíso, no se justifica mantener en la región el cargo de "Jefe de Estudio Laboral"*.

Finalmente, y pasando a otro tema, el Director General manifiesta que durante este último tiempo el énfasis y el esfuerzo del servicio, ha estado en la implementación de la nueva línea de representación jurídica especializada La Niñez y Adolescencia se Defienden"

Los Sres. y Sras. Consejeros y Consejeras manifiestan que en el Consejo del mes de marzo se deberá tener claridad para abordar dicha información y consultar las políticas públicas. Por otra parte, se requiere al Director General que, para la próxima reunión, se cuente con un informe de la unidad de postulantes referente a la lista de espera., En este sentido, el Director General señala que junto al informe se revisará el protocolo y reglamento de postulantes.

Habiendo terminado de revisar los temas y siendo las 16:02 hrs. se pone término a la reunión del Consejo Directivo, agradeciendo la Seremi de Justicia y Derechos Humanos la participación de todas y todos los presentes.


Paula Gutiérrez Huendia
Presidenta



**MICHAEL
WILKENDORF
SIMPENDORFER**

Firmado digitalmente por MICHAEL
WILKENDORF SIMPENDORFER
Nombre de reconocimiento (DN): cn=CL, o=E-
Sign S.A., ou=Terms of use at www.esign-
la.com/acuerdo/terceros, cn=MICHAEL
WILKENDORF SIMPENDORFER,
email=michaelwilkendorf@cde.cl
Fecha: 2023.05.10 14:28:39 -0400'

Michael Wilkendorf Simpfendorfer
Vicepresidente

María Graciela Brantt Zumarán
Consejera

Firmado digitalmente
por María Graciela
Brantt Zumarán
Fecha: 2023.05.10
15:57:01 -04'00'

Alberto Balbontín Retamales
Consejero


Karla Varas Marchant
Consejera